

RESOLUCIÓN N° 099

(Del 10 de Octubre de 2023)

“Por medio de la cual se designan a los jueces y el personal de apoyo que participarán durante la I Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse del 14 al 16 de Octubre del 2023 y el I Campeonato Nacional Universitario ASCUNDAF a realizarse el 14 de octubre del año en curso”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- ✳ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✳ Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- ✳ Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2023 se encuéntrala la I Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse del 14 al 16 de Octubre del 2023 y el I Campeonato Nacional Universitario ASCUNDAF a realizarse el 14 de octubre del año en curso.

- ✳ Que se requiere otorgar aval al Coordinador de arbitraje, programador de Fencing Time, armero oficial, director de montaje del escenario de competencia y se nombra el directorio técnico que actuarán en la I Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse del 14 al 16 de Octubre del 2023 y el I Campeonato Nacional Universitario ASCUNDAF a realizarse el 14 de octubre del año en curso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Se nombra a los siguientes jueces para arbitrar en la I Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse del 14 al 16 de Octubre del 2023 y el I Campeonato Nacional Universitario ASCUNDAF a realizarse el 14 de octubre del año en curso.

No	Sabado 14 Octubre	
1	Leidy Joanna Gómez Castillo	Antioquia
2	Cesar Arias	Antioquia
3	Aleska Aular	Bogota
4	Sophia Rojas	Bogota
5	Juan Diego Ramírez	Cundinamarca
6	Iván Darío Quevedo Rodríguez	Cundinamarca
7	Yoiver José Aponte Peña	Tolima
8	Natalia Ramírez	Valle
9	Luis Fernando Velasco	Valle
10	Juan Pablo Ramírez	FCE

No	Domingo 15 Octubre	
1	Leidy Joanna Gómez Castillo	Antioquia
2	Cesar Arias	Antioquia
3	Aleska Aular	Bogota
4	Sophia Rojas	Bogota
5	Juan Diego Ramírez	Cundinamarca
6	Iván Darío Quevedo Rodríguez	Cundinamarca
7	Yoiver José Aponte Peña	Tolima
8	Natalia Ramírez	Valle
9	Luis Fernando Velasco	Valle
10	Juan Pablo Ramírez	FCE

No	Lunes 16 Octubre	
1	Leidy Joanna Gómez Castillo	Antioquia
2	Cesar Arias	Antioquia
3	Aleska Aular	Bogota
4	Sophia Rojas	Bogota
5	Juan Diego Ramírez	Cundinamarca
6	Iván Darío Quevedo Rodríguez	Cundinamarca
7	Yoiver José Aponte Peña	Tolima
8	Natalia Ramírez	Valle
9	Luis Fernando Velasco	Valle
10	Juan Pablo Ramírez	FCE

ARTÍCULO 2. Se nombra al Señor Juan Miguel Paz para que ejerza las funciones de Director de competencia durante el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 3. Se nombra a la señora Julissa Rodríguez para que ejerza las funciones de Coordinadora de competencia durante el desarrollo de la misma.

ARTICULO 4. Se nombra al Señor Andrés David Quevedo para que ejerza las funciones de Coordinador de arbitraje durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 5. Se nombra al Señor Camilo Camayo para que opere el aplicativo del programa Fencing Time durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 6. Se nombra al Nilo Alvarado para que sea el armero oficial de la competencia.

ARTICULO 7. Se nombra a las siguientes personas para que realicen el chequeo de armas:

CHEQUEO DE ARMAS	
1	Carlos Vega
2	Oswaldo Rivera

ARTICULO 8. Se nombrará al directorio técnico que estará conformado de la siguiente manera:

1. Por el Señor William González representante de la Federación Colombiana De Esgrima.
2. Por la Liga del Valle sede del evento al Señor Johan Arias
3. Un miembro representante de las ligas, quien será elegido durante el congresillo técnico.

ARTICULO 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diez (10) del mes de Octubre del dos mil veintitrés 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima